



## JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail:

[info@judimha.gob.do](mailto:info@judimha.gob.do)

### Gestión 2020-2024

Territorio de Dios, que Avanza!!!

### Informe preliminar de evaluación sobre A – oferta técnica proceso ref.: AMDH-CCC-CP-2023-0006. Compra de un (1) Camión Compactador

Este informe se encuentra fundamentado en los criterios establecidos para presentar los procesos de comparación de precios tal como está establecido en la ley 340-06 de contrataciones públicas y el reglamento de aplicación 543-12 de dicha ley. El pliego de condiciones para el proceso por la **Compra de un (1) Camión Compactador** de referencia no. AMDH-CCC-CP-2023-0006, están establecidas las condiciones para que cada oferente presente sus ofertas.

El proceso se publicó en fecha 31/05/2023 y en fecha 12/05/2023 la presentación de las ofertas y credenciales por parte de los diferentes oferentes que quisieran participar, se procedió a dar apertura a los sobres A oferta técnica con la presencia de notario público y donde solo se presentó la oferta del oferente **MTE GROUP**, persona jurídica de RNC No. 132-00082-1.

Al evaluar las ofertas técnicas presentas sobre A, se confirmó que los oferentes **MTE GROUP** cumplieron con los criterios establecidos en el pliego por tal razón se le recomienda luego de su confirmación al comité de compras y contrataciones de la institución notificar al oferente **MTE GROUP** que debe presentarse a la apertura del sobre B, oferta económica. A continuación, la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes:

#### Personas jurídicas: MTE GROUP

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> )	✓	
2. Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> )	✓	
3. Registro de Proveedores del Estado ( <b>RPE</b> ) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
4. Certificación de Mipymes (Si Aplica)	✓	

5. Copia del certificado de <b>Registro Mercantil</b> actualizado que evidencie que el oferente esté autorizado a suplir los vehículos especificados en el presente proceso.	✓	
6. <b>Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual</b> , donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.	✓	
7. Copia de <b>Cédula</b> del Representante Legal de la Empresa.	✓	
8. <b>Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.	✓	
9. <b>Declaración Jurada</b> (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.	✓	
10. <b>Declaración Jurada</b> (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.	✓	
11. <b>Poder especial de representación</b> (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de licitación (No. de la licitación) que se está autorizando (Si procede).	✓	
12. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente ( <b>SNCC.F.047</b> ). si aplica	✓	
13. Tres (3) Certificaciones de poseer disponibilidad de <b>crédito comercial</b> de suplidores relacionados al rubro del presente proceso, emitidas para este proceso en particular (servicios a contratar). Para ser validas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente	✓	
14. <b>Referencia Bancaria</b> de instituciones bancarias reconocidas en el país.	✓	
15. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos cinco (5) camiones compactadores en República Dominicana y que han cumplido cabalmente los servicios de respuesta y Garantía	✓	

**A) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicho estado podría ser verificada en línea en la DGII.	✓	
2. Presenta certificación que evidencie al menos 5 empleados registrados en la TSS con al menos 6 meses.	✓	
3. Presenta un Capital Social Autorizado de al menos 300,000 pesos	✓	
4. Presenta últimos dos formularios 607 a la renta	✓	
5. Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).		
a) Índice de solvencia = <b>ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL</b> Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	1.53	3.33
b) Índice de liquidez corriente = <b>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b> Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	1.74	2.46
c) Capital de trabajo = <b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</b> Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00	0.85	0.62

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera lo implicará su descalificación.

- La información utilizada para el cálculo de los índices es la descrita en la Declaración Jurada de Personas Jurídicas y Físicas (IR-2 e IR-1 respectivamente) con sus ANEXOS del año fiscal 2022. Los Estados Financieros auditados consiste en información complementaria para este análisis y debe coincidir con su declaración jurada de la DGII. La única información buena y válida es la declarada en IR-2 e IR-1.

#### B) EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------	--------	-----------

Los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. El bien será evaluado la condición mecánica de manera física por los peritos para determinar la calidad y condición.	✓	
El vehículo está disponible para entrega inmediata, la existencia debe ser verificada físicamente en las instalaciones del oferente durante el periodo de evaluación.	✓	
Presentar <b>Certificado de garantía</b> de los vehículos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y cubrir motor, transmisión y sistema hidráulico de la caja compactadora.	✓	
El Oferente presenta BL de Importación que evidencie que el vehículo no ha sido usado en el país	✓	
Presenta evidencia de tener disponibilidad de taller de servicio Mostrar <b>certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico</b> con capacidad de respuesta y cubra las garantías de los equipos ofertados	✓	
Presentación de plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante.	✓	
Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados	✓	
El Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas	✓	

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

  
SR. VITELVO CANDELARIO

Perito técnico

  
LICDA. ONASIA FRUCTUOSO  
 Perito financiero